

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 110

Miércoles 20 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Cuarta Circular sobre formación de plantillas (Municipios de más de 100.000 habitantes). («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo de 1953).

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de más de 100.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local durante los días 16 al 31 del corriente mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de abril próximo pasado, y clasificando las plazas en grupos y subgrupos, a tenor del esquema anejo a la tercera Circular, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 1 de los corrientes.

2.º Los jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadios y el informe que proceda, al Gobernador Civil de la provincia.

3.º El Gobernador Civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayunta-

miento implique señalar a una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondiera con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador Civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación Provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro directivo.

5.º Toda propuesta que suponga alteración de las normas tipo del Reglamento (mejora en sueldos, en quinquenios, diferente clasificación de plazas, etc), habrá de ser debidamente razonada, ya que sólo se aprobarán con carácter excepcional aquellas que tengan adecuada justificación.

6.º La presente circular se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

1.352

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Olagutbel Llovera, director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 6, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para esta-

blecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose se desde la existente en Tordehumos llegue hasta el centro de transformación en las proximidades del kilómetro 1.30 de la C. L. de Tordehumos a Villafrechós, para servicio de elevación de agua para el abastecimiento del pueblo de Tordehumos.

La instalación afecta al término municipal de Tordehumos y el trazado de la línea es el siguiente: Parte del centro de transformación existente en el pueblo de Tordehumos una alineación recta sensiblemente paralela a la C. L. de Tordehumos a Villafrechós hasta las proximidades del kilómetro 1.300 en que se emplazará el nuevo centro de transformación.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, así como los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días, la

reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 13 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

Relación de propietarios afectados por la instalación del proyecto

NÚMERO, NOMBRE, RESIDENCIA, PAGO Y OBSERVACIONES

1. Don Alfonso Herrero, Valladolid, La Bodeguilla, cereal.
2. Doña Guadalupe Paniagua, Tordehumos, íd., íd.
3. Don Gerardo Pérez, íd., íd., era.
4. Camino Transversal, Puerta de Villa.
5. Carretera de Tordehumos a Villafrechós, Puerta de Villa.
6. Herederos de Julián Olea, Tordehumos, Puerta de Villa, era.
7. Don Melitón Izquierdo, íd., íd., íd.
8. Viuda de Modesto Collazos, íd., ídem, cereal.
9. Doña Círcila Hernández, íd., íd., íd.
10. Don Joaquín R. Tejedor, Tiedra, ídem, íd.
11. Ayuntamiento de Tordehumos, Tordehumos, íd., erial.

1.044—826

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección, la resolución siguiente:

Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del 2.º período del expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de San Román de Hornija, provincia de Valladolid, con motivo del canal de Toro y Zamora, trozº 1.º.

Resultando: Que presentados dichos documentos al ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando: Que a su vez el ingeniero jefe de la Sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 37 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la prácti-

ca de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la ley de Expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados y que no existe divergencia alguna entre los peritos.

Visto el informe favorable del ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del ingeniero jefe de la Sección.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado I) del artículo 74 del decreto de 18 de septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los peritos y las cuentas de honorarios de los mismos.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este «periódico oficial» para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 7 de mayo de 1953.—El ingeniero director, Antonio de Corral.

1.350

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de febrero de 1953

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Citroen	VA-1902	Cecilio Saenz Cuenca	Marcelino Cuéllar Fraile	Valladolid
idem	VA-2027	Pablo Luquero Martín	Félix Duque Martín	Medina del Campo
Delage	VA-2311	Adjudicado por la Fiscalía de Tasas de Vitoria	Jesús Ismael Derteano Aldalur	Oleaga
Renault	VA-3366	José María Stampa Ferrer	Victoriano R. Vázquez de Prada	Valladolid
Citroen	VA-3410	Santiago López González	José Rodríguez Peral	Benavente
Fiat	VA-5016	Marcos Porqueras Martínez	Florentino Guerra Pérez	Valladolid
J. M. C.	VA-5079	Mariano Velasco Maestro	Trinidad Quevedo Senovilla	Cuéllar
Fiat	VA-5320	Antonio Carrión Morales	Luciano Nieto Pérez	Alaejos
idem	VA-5379	Luis Lobón Gallego	Manuel Serrano Martínez	Santervás de Campos
J. H. C.	VA-5491	Aureo Herguedas Pascual	Florentino de Pablo Gómez	Montemayor de Pililla
Oppel	B-44248	María Teresa Pous Fraixedas	Norberto Alvarez Valles	Valladolid
Geo	BI-8637	Francisco Castrillo Franco	Elías de Oyagüe Martín	Medina del Campo
J. S. A.	LE-2183	Miguel Rodríguez Modino	Alfonso Gimeno Macho	Rueda
Wauxhall	LE-4095	Juan J. Martínez Vázquez	Sodad. Industrial Castellana, S. A.	Valladolid
Citroen	M-17115	Nicesio Marciel	Severino Villa Giménez	Idem
Chevrolet	M-36061	Agustín Alonso Laguna	Benifacio San José San José	Medina de Ríoseco
Nag	M-40959	Antonio Lozano Lorenzo	Antonio Pérez Estévez	Medina del Campo
Peugeot	M-70247	Luis González Martín	Felipe Ángel Díaz Vegas	Idem
Ford	M-70584	Ángel Catalina Villacorta	Justina Espeso Soto	Valladolid
Studebaker	M-73970	Salvador Lores	Valentina Luis Martín	Toro
Bradford	M-83061	Juan del Pozo García	Eugenio Sordo Pastor	Medina de Ríoseco
Donnet	SA-1499	Cándido Giralda y Alejandro Gómez	Alejandro San José San José	Toro
Chevrolet	SA-3169	Luis Martín Gómez	Antonino Requejo Montero	Amúscuillo de Esgueva
idem	SE-18037	Juan Muñoz Fraile	Isaías Pañedes Gutier	Valladolid
Ford	SE-20823	Francisco Gutiérrez Calderón	Carlos Martínez Barbero	Idem
J. Suiza	SG-2293	Transportes «Fraga»	Fidencio Pardo Freijo	Idem
Amilcar	SG-2309	Pedro García Pérez	Martín del Pozo López	Idem

Valladolid, 5 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

739

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de febrero de 1953

Número matriculado conduc- tores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
3265	10009	2. ^a	García Torres	Andrés	Andrés	Rosa	27	Julio	1911	Valladolid
1846	10010	2. ^a	Mateo Armentia	Manuel M. ^a	Tomás	Purificación	3	Junio	1926	Haro (Logroño)
3634	10011	1. ^a	Vegas Gómez	Jesús	Felipe	Juliana	15	Idem	1929	Nava del Rey
3454	10012	2. ^a	Villanueva de la Rosa	Antonio	Eusebio	Julia	6	Mayo	1926	Valladolid
6137	10013	1. ^a	Tejerina Marcos	Dario	Rafael	Juliana	25	Octubre	1929	Cegoñal (León)
2811	10014	2. ^a	Otero Martín	Antonio	Sotero	Severina	7	Abril	1932	Valladolid
8229	10015	1. ^a	Fernández Suárez	Jenaro	José	María	8	Enero	1919	Salinas (Oviedo)
0895	10016	2. ^a	Muñoz Bernal	Elfidio	Agustín	Encarnación	18	Mayo	1927	Iscar
0672	10017	2. ^a	Román Gutiérrez	Julio	Martín	Teresa	15	Noviembre	1913	Portillo
3507	10018	2. ^a	Alonso Alvarez	Luis	Augusto	Carmen	30	Diciembre	1930	Valladolid
4632	10019	1. ^a	Martínez Cuadrado	Antonio	Cesáreo	María	1	Agosto	1925	Villavicencio
5802	10020	2. ^a	Aguirre Laiseca	M. ^a del Carmen	Jaime	Emilia	18	Julio	1930	Guecho (Vizcaya)
7410	10021	2. ^a	Recio Hernando	Hermínio	Julio	Celia	21	Enero	1933	Villabáñez
434	10022	1. ^a	Navarro Alonso	Abundio	Cesáreo	María	14	Diciembre	1929	Puente Duero
3706	10023	1. ^a	García-Abril González	Valentín	Mariano	Socorro	7	Abril	1915	Valladolid
1176	10024	1. ^a	Andrés González	Octaviano	Laureano	Martina	5	Febrero	1913	Tapioles (Zamora)
5395	10025	1. ^a	Negro Villamañán	Luis	Nicanor	Victorina	10	Octubre	1928	Valladolid
128	10026	1. ^a	Laguna Botella	Ramón	César	Consuelo	11	Marzo	1927	Hellín (Albacete)
5635	10027	2. ^a	Fernández Monge	J. P. Saturnino	José	María	7	Abril	1924	La Cañiza (Pontevedra)
0020	10028	1. ^a	Caballero Fernández	Tranquilo	Pablo	Jerónima	3	Enero	1919	Veneros (León)
7389	10029	2. ^a	Alarcón y Domínguez	Ignacio	Luis	Catalina	31	Julio	1934	Sevilla
4739	10030	1. ^a	de la Mano Salgado	Elisardo	Domingo	Ana María	18	Marzo	1908	Corrales del Vino (Zamora)
5907	10031	2. ^a	del Pozo López	Martín	Saturnino	Petra	11	Noviembre	1910	San Llorente
0851	10032	1. ^a	Matos Martín	Francisco	Anastasio	Leonarda	5	Octubre	1926	Medina del Campo
4157	10033	1. ^a	Martínez Alonso	Antonio	Cleto	Gabina	17	Enero	1930	Villanueva de Duero
2006	10034	2. ^a	de la Fuente Fernández	Vicente	Teófilo	Vitoria	26	Octubre	1930	Valladolid
7120	10035	1. ^a	Galván Alonso Praves	José	Ángel	Jerónima	19	Marzo	1915	Vinambres de Valdueña (León)
5630	10036	1. ^a	del Valle Luengo	Inocencio	Antonio	María	20	Junio	1928	Pedrajas de San Esteban
5631	10037	1. ^a	Ortega Gómez	Julio	Delio	Cecilia	24	Diciembre	1928	Quintanilla de Onésimo
7363	10038	2. ^a	Díez Platón	Ángel	Eugenio	Julia	12	Julio	1930	Valladolid
5247	10039	2. ^a	Peñas Amo	Luis	Mariano	Felícula	23	Idem	1914	Idem
8105	10040	2. ^a	Luelmo-Suárez	José María	José María	Margarita	8	Junio	1934	Idem

Valladolid, 5 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

740

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de febrero de 1953

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5496	Antonio Planas Utrilla	Valladolid	4	Ford
5497	Alfonso Fernández Maro	Liérganes	4,6	Man
5498	Antonio Bermejo Zuazúa	Valladolid	4	Ford
5499	Andrés García Torres	Idem	4	Idem
5500	Juan Represa de León	Idem	4	Land-Rover

Valladolid, 5 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

738

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Moral de la Reina

Formados por el Ayuntamiento los padrones de los impuestos municipales del año actual, por los conceptos de rodaje de vehículos, tránsito de animales, carruajes de lujo y bicicletas, cinco céntimos sobre el litro de vinos, arbi-

trio sobre el consumo de bebidas referente al vino, desagüe de canalones en las vías públicas y arbitrio con fines no fiscales sobre perros, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamación.

Moral de la Reina, 11 de mayo de 1953.
El alcalde, Germiniano Docio.

1.331—827

Peñafiel

Las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario, de Administración del patrimonio, de caudales, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1952, con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión permanente, quedan expuestas al públi-

co, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones sobre dichos documentos, según preceptúa el artículo 773 de la vigente ley de Régimen local.

Peñafiel, 12 de mayo de 1953.—El alcalde, Victoriano Lerma.

1.334—828

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se hace saber al penado Domingo Crespo Mazón, vecino que fué de Palencia, últimamente de Valladolid, que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, le ha concedido la remisión definitiva de la pena de dos meses y diez días de arresto mayor que le fué impuesta por dicha Superioridad, en sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1949, y cuya suspensión tuvo lugar durante tres años, por auto de 29 de marzo de dicho año, mediante haberse comprobado no ha delinquirido nuevamente durante dicho tiempo de suspensión. Sumario número 262-948, por malversación.

Palencia, 11 de mayo de 1953.—El secretario judicial, Luis Ategre.

1.325

REINOSA

Fernández Fontanillas, Felipe; de 42 años, hijo de Nicolás y María, casado, natural de Villanueva del Campo (Zamora), vecino que fué de Valladolid, La Caña, número 19, vendedor ambulante con instrucción y sin antecedentes, desconociéndose las demás señas en virtud de las cuales pueda ser identificado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en el sumario 5 de 1949, sobre escándalo y corrupción y como comprendido en el artículo 835, apartados 1.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza por medio de la presente, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander o en este Juzgado, así como en la Prisión del partido, para ser reducido a prisión y, caso de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Firmas ilegibles.

1.324

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 66 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Tomas Dueñas Martín; por lesiones a César Gutiérrez Gabano, siendo denunciante la Guardia municipal, y

Vistos los preceptos citados y demás pertinentes y de general aplicación.

Fallo: que debo absolver y absuelvo al denunciado libremente de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al perjudicado César Gutiérrez Gabano, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.309

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos

Junta Sindical Agropecuaria Torrecilla de la Orden (Valladolid)

SUBASTA DE PASTOS SOBRANTES DE RASTROJERA

El día 7 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de esta Hermanidad, sitas en la calle del Santísimo, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera en este término municipal, por la temporada que comienza el 1.º de julio y termina el día 8 de octubre del presente año bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho mil pesetas y un cupo de dos mil cabezas de ganado lanar para

mil cuatrocientas diecisiete hectáreas de aprovechamiento con arreglo a las ordenanzas presentadas a la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El expresado terreno está dividido en dos y medio polígonos con una extensión de quinientas seis hectáreas sesenta y cinco centiáreas cada polígono y doscientas ochenta y tres hectáreas treinta y dos centiáreas el medio polígono, capaces de mantener un cupo de 800 cabezas lanaras cada polígono y 400 el medio polígono.

El precio de tasación de cada uno de ellos es el de 19.200 pesetas y el medio polígono 9.600 pesetas.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos que constituyen el terreno sobrante los cuales mantienen los cupos de ganados anteriormente citados y tienen la cabida y precio de tasación que antes se detallan.

Las proposiciones serán extendidas en la clase de papel correspondiente o debidamente reintegrado, se entregará media hora antes de la señalada para la subasta ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 de la tasación en esta Junta Local.

Los ganaderos tanto forasteros como del término deberán justificar su condición de ganaderos permanentes, por medio de la Cartilla de Identificación Sanitaria correspondiente, puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina y en caso de tratarse de terrenos infectos de carbunclo bacteridiano también habrá de justificarse de haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio.

Torrecilla de la Orden, 2 de mayo de 1953.—El presidente de la junta, Cándido Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Agropecuaria de... en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dichos aprovechamientos con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas por la cantidad de... (en letra) pesetas por el tiempo de aprovechamiento.

..., a ... de ... de 1953.

El licitador,

1.307—829